

# INSTRUCTIVO DE **DENUNCIAS**

	<b>INSTRUCTIVO DE DENUNCIAS</b>		Código I-GE-01
	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FECHA</b>
<b>REVISADO POR:</b>	Carolina Cardona Londoño	Líder de Producción	10/02/2017
<b>APROBADO POR:</b>	Nora Patricia Echeverry	Gerente General	10/02/2017

Dando cumplimiento a nuestro sistema de gestión para la sostenibilidad, queremos dar a conocer a nuestro personal y clientes, la siguiente información: Si usted evidencia o es testigo de alguna actividad que atente contra la flora y la fauna, el patrimonio y bienes culturales, los menores de edad con relación a la explotación comercial o sexual, discriminación, entre otros, favor denunciarlo a través de los siguientes Link o teléfonos.

<b>FLORA Y FAUNA</b>	<b>Teléfonos:</b> 01 8000 414 123 - 262 36 87 - 385 60 00 <b>Correo Electrónico:</b> dipro.arpae@policia.gov.co
<b>PROTECCIÓN PATRIMONIO Y BIENES CULTURALES</b>	<b>Teléfono:</b> (57-1) 342 4100 <b>Correo Electrónico:</b> patrimonio@mincultura.gov.co <b>Página Web:</b> www.mincultura.gov.co  Policía Nacional, Grupo Investigativo Delitos contra el Patrimonio Cultural Av. Eldorado No. 75-25, Bogotá <b>Teléfono:</b> (57-1) 426 6228 <b>Correo Electrónico:</b> gipacdijin@hotmail.com
<b>PREVENCIÓN EXPLOTACIÓN Y COMERCIO SEXUAL NIÑOS</b>	<b>Teléfono:</b> Línea gratuita nacional del ICBF 01 8000 112 440, línea 106 <b>Página Web:</b> Te Protejo (www.teprotejo.org )
<b>FLORA Y FAUNA</b>	<b>Teléfonos:</b> (57-1) 2427400 ext 3375. <b>Correo Electrónico:</b> observatoriocontraladiscriminacion@mininterior.gov.co
<b>DENUNCIAS AMBIENTALES</b>	<a href="https://seguridadenlinea.com/">https://seguridadenlinea.com/</a> (Medellín) denuncias@minambiente.gov.co

En **GRUPO VIDEOBASE S.A.S.**, con RNT 14562 declaramos explícitamente que actuamos como intermediarios entre el usuario final y las empresas de transporte, hoteleros, restaurantes, otras, para la prestación de los servicios requeridos por los clientes. Por lo tanto, las políticas de cancelación, penalidades, restricciones y condiciones particulares de cada servicio serán informadas al momento de la confirmación de los servicios a través de un acuerdo o contrato.

Nos acogemos en su integridad a la cláusula de responsabilidad contenida en la Ley del Turismo 1558 de 2012 y posteriores acuerdos reglamentarios y estamos comprometidos además con:

\*El cumplimiento del decreto 2438 de 2010, por lo cual se ha diseñado una cláusula de responsabilidades que se da a conocer a todos nuestros clientes y que se puede consultar en nuestra Página Web [www.gvbagencia.co](http://www.gvbagencia.co)

\*Prevenir la comercialización sobre el tráfico de piezas y/o bienes pertenecientes al patrimonio cultural de la nación según la ley 397 de 1997, Decreto 833 del 2001 y ley 1185 del 2008.

\*Prevenir la comercialización de especies de flora y fauna amenazadas o en peligro de extinción en Colombia e ilícito aprovechamiento de recursos naturales renovables, según la ley 17 de 1981, la resolución Ministerial No 1367 del 2000 y ley 1453 del 2011 artículo 29.

\*Prevenir y contrarrestar la explotación sexual y pornografía con menores de edad y/o adolescentes, según artículo 44 de la constitución Colombiana, ley 679 de 2001 y/o ley 1336 del 2009.

\*Prevenir la explotación laboral infantil según la ley de infancia y adolescencia 1098 del 2006.

\*Garantizar la protección de los derechos de una persona o grupo de personas, comunidad o pueblo, que son vulnerados en actos de racismo o discriminación ley 1482 del 2011 y la ley 1752 del 2015 castigos penales para aquellos que realicen actos de discriminación en contra de personas con discapacidad

**VIDEOBASE**

Agencia de  
Comunicaciones